



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 66/2014.**

**ACTOR: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veinticinco de junio de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito de Miguel Nava Alvarado, quien promovió la presente controversia constitucional en su carácter de Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, recibido el veinticuatro del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **39988**. Conste.

México, Distrito Federal, veinticinco de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de Miguel Nava Alvarado, quien comparece por su propio derecho y de autos se advierte que promovió la presente controversia constitucional en su carácter de Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídanse a su costa las copias que solicita y entréguese a la persona que menciona.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe